

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0032-D-FLCH-19

Lima, 14 de enero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09940-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la resolución de decanato de aprobación;

Que la **SRTA. LUISA KAREN PITOT MUÑOZ**, alumna de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura **DANZA ACADÉMICA X**, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 001/EPD-FLCH/2019 el director de la Escuela Profesional de Danza designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **LUISA KAREN PITOT MUÑOZ** con código N.º 13030112, de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **DANZA ACADÉMICA X**, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **LUISA KAREN PITOT MUÑOZ**, en la asignatura que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L03830	DANZA ACADÉMICA X	ARQ. MARTÍN FABBRI GARCÍA	Presidente
		LIC. ROSA ELENA ROSPIGLIOSI DILVA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Danza, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
 VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO

/can.